

MEMORIA SEGUIMIENTO Y GRADO DE EJECUCION MEDIDAS FLEXIBILIDAD TR357D-19

CENTRO LINGORETA S.L.

ORDEN de 20 de diciembre de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas para implantar la responsabilidad social empresarial (RSE), la igualdad laboral y la conciliación laboral y personal, cofinanciadas por el programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2019. (TR357D)

INDICE

- 1. Introducción**
- 2. Seguimiento de las medidas implantadas**
- 3. Grado cumplimiento de las medidas incentivadas**
- 4. Compromiso**

1. Introducción

Con fecha 10 de Octubre de 2019 la empresa CENTRO LINGORETA S.L. firma un acuerdo con el personal con el objeto de implantar diversas medidas de flexibilidad para favorecer y fomentar la conciliación laboral, familiar y personal de los/las suyos/sudas trabajadores/las.

A dicho acuerdo se adscribieron todos los trabajadores de la empresa, siendo los asignados a la subvención TR357D los/las siguientes trabajadores/as de la empresa:

NOMBRE COMPLETO	DNI	PUESTO DE TRABAJO
M ^o CARMEN RODRIGUEZ DE DIOS	36177038Q	LOGOPEDA Y DIRECTIVO EN VIGO
LETICIA BARCELO ESCUDERO	36142278D	PSICOLOGA EN VIGO
VANESSA ESTÉVEZ BLANCO	44470628J	LOGOPEDA EN GONDOMAR
PAULA VILA NIETO	78802967E	LOGOPEDA EN SANSENXO

El Acuerdo de Flexibilidad firmado tiene un mínimo de duración de 2 años obligatorios más 3 voluntarios, que podrá prorrogarse sucesivamente segundo acuerdo entre ambas partes.

Dicho acuerdo quedó registrado en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo bajo el código de convenio número 36101200172019.

En el acuerdo realizado, se recogieron las siguientes medidas:

- 1.-Implantación de jornada intensiva algún día a la semana / toda la semana
- 2.-Franja horaria de entrada y salida
- 3.- Implantación de permisos especiales en casos de emergencias familiares y para atender enfermedades graves de familiares ata o 2º grao
- 4.- Implantación de sistema de compensación de días y/o horas
- 5- Teletrabajo

2. Seguimiento das medidas implantadas

Los/las trabajadores/la de la empresa continúan realizando las tareas que venían desarrollando hasta la fecha de firma del acuerdo de flexibilidad. Al continuar la realización de las tareas en el centro de trabajo habitual, el seguimiento del desempeño de las mismas realizara de manera continua por el/la superior inmediato/la, tal y como se venía realizando.

Para realizar un seguimiento de las medidas implantadas en la empresa, se llevan a cabo las siguientes acciones:

Medida	Método de seguimiento
1.-Implantación de jornada intensiva algún día a la semana / toda la semana	Se registra a través de un parte horario de la empresa. Este parte es una hoja en papel que se genera mensualmente y los trabajadores firman las horas de entrada y salida diaria. Posteriormente se archiva.
2.-Franja horaria de entrada y salida	Se registra a través del parte horario de la empresa. Este parte es una hoja en papel que se genera mensualmente y los trabajadores firman las horas de entrada y salida diaria. Posteriormente se archiva Se establece una franja horaria de +- 30 min en la entrada y/o salida
3.- Implantación de permisos especiales en casos de emergencias familiares y para atender enfermedades graves de familiares ata o 2º grao	En este caso se comunicará por teléfono o de manera verbal a un superior o a un compañero más un mail por escrito a un superior o a la gerencia. Este mail será contestado por la gerencia con el permiso de esos días a mayores.
4.-Implantación de sistema de compensación de días y/o horas	Se registrará a través de un documento de Excel
5- teletrabajo	Para elaboración de material formativo y otros trabajos que no requieran atención de pacientes según las necesidades del trabajador y se hablará personalmente con el superior, no requiere la necesidad de hacerse por escrito.

3. Grado cumplimiento de las medidas incentivadas

Todas las medidas contempladas en el Acuerdo de Flexibilidad realizado en la Empresa, se implantaron con fecha 10/10/2019.

Dependiendo del tipo de medida, su utilización y/o disfrute será:

MEDIDA/ GRADO CUMPLIMIENTO	De manera instantánea y continuo	Según las necesidades trabajador/a, teniendo en cuenta el sistema productivo de la empresa	Según las necesidades personal/familiares del/a trabajador/a
1.-Implantación de jornada intensiva algún día a la semana / toda la semana	x		
2.-Franja horaria de entrada y salida	x		
3.-Implantación de permisos especiales en casos de emergencias familiares y para			x

atender enfermedades graves de familiares ata o 2º grao			
4.- Implantación de sistema de compensación de días y/o horas		x	x
5.- teletrabajo			x

A continuación, presentamos las medidas de Flexibilidad implantadas, así como el grado de cumplimiento de las mismas:

Medida	Grado de cumplimiento
1.-Implantación de jornada intensiva algún día a la semana / toda la semana	En uso por parte de toda la empresa. Jornada intensiva de verano con los horarios registrados en el acuerdo.
2.-Franja horaria de entrada y salida	En uso por parte de toda la empresa: +/- 30 min en horario de entrada/salida
3.-Implantación de permisos especiales en casos de emergencias familiares y para atender enfermedades graves de familiares ata o 2º grao	Acción implantada en la empresa durante todo el año. Sin uso por el momento, no hubo necesidad por parte de ningún trabajador
4.- Implantación de sistema de compensación de días y/o horas	Acción implantada en la empresa durante todo el año para todos los trabajadores. Compensarán las horas en función de la carga de trabajo. Sin uso por el momento por parte de ningún trabajador.
5.- teletrabajo	Acción implantada por parte de toda la empresa . En uso hasta el momento por dos trabajadoras: Vanessa Estevez Blanco y Ana Victoria Gonzalez Castro

4. Compromiso

Don DIANA LAMEIRO AZNAR con DNI 77403720A, declara su compromiso de mantener las medidas del reflejado acuerdo como mínimo durante 5 años desde la firma del mismo.

Dicho acuerdo podrá ser prorrogado si ambos las partes (empresa y trabajadores/as) así lo acuerdan

En VIGO 22 de Noviembre de 2019

Fdo. DIANA LAMEIRO AZNAR